000341

MEMORANDUM DOP/COP/ Nº 772/2020

Para : **Abg. Rodney Alcaraz**, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.

De : Abg. **Jaime Caballero**, Coordinador.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : Informe De Evaluación de la **CVE SBE N° 71/20**

Lugar y Fecha : Asunción, 14 de Diciembre de 2020. **MEM-0051-2020-000220**

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de remitir el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la **CVE N° 71/20 "CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS".-**

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

.....

Abg. Jaime Caballero
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

A la Secretaría del Consejo de Administración: Se remite el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco **CVE N° 71/20 "CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS",** para conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

.....

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Gerardo Doria
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

.....

Econ. Gerardo Doria
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logístico

Se adjunta:

- Carpeta de antecedentes con 341 fs.
- Carpetas Original de la Firma:
- **CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA** - Total de hojas foliadas 109 fs.-
- **COPACABANA DE TEOFILO AMARILLA** - Total de hojas foliadas 208 fs.-
- **DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON** - Total de hojas foliadas 298 fs.-
- **FITRA S.R.L.** - Total de hojas foliadas 157 fs.-
- **LAKMI S.A.** - Total de hojas foliadas 252 fs.-
- **GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.** - Total de hojas foliadas 185 fs.-
- **VENCIMIENTO:** 30-12-2020

Instituto de Previsión Social
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

000340

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Acta Nº..... de fecha..... de 2020

RESOLUCIÓN Nº...../20

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 71/20 "CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS".- ID N° 383.439

VISTo:

Memorando GAL/DOP/N° ..... /20, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la cual se eleva a Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración el informe Final elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 71/20 "CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS".- ID N° 383.439.-**

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución C.A. N° 022-009/2020, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 144/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS – AD REFERÉNDUM 2020" y se declararon desiertos los Lotes N° 8 "Hospital Regional de Encarnación – Unidad Sanitaria de Hohenau", N° 10 "Hospital Regional de Ciudad del Este", y N° 11 "Unidad Sanitaria de Curuguaty" en bases al Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 y se encomendó a la Dirección Operativa de Contrataciones , la realización de un nuevo llamado de los lotes declarados desiertos bajo la modalidad de la Contratación por Vía de la Excepción.

Que, por Resolución C.A. N° 041-002/2020 "POR LA QUE SE APRUEBA EL SUSPUESTO DE EXCEPCIONALIDAD, SE AUTORIZA EL LLAMADO; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CANCELA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 37/20 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS PARA LA PROVISÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS DE LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/19", el Consejo de Administración Resuelve: "5°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, inicie los trámites en carácter Urgente, para la realización de un nuevo llamado bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, teniendo en cuenta los nuevo lineamientos en materia de fijación de precios referenciales, emanados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", como también, las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 167/20, de fecha 27 de abril de 2020 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE".

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Secc. Adm. de Contratos y Convenios
D.A.I.

Que, por Dictamen UOC N° 48/20, se informa la metodología utilizada para la elaboración de precios referenciales.-

Que, en fecha 02 de junio de 2020 por Dictamen Nº 086/20 la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del IPS recomienda la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el **Art. 33 inciso g) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas,** por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación;

Que, en fecha 18 de junio de 2020, por Memorándum DOP/DTC/N° 0735/2020, el Departamento Técnico de Contrataciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informa que se ha incluido y modificado en el PAC 2020 el llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE Nº 71/20 "CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS".- ID N° 383.439.-

Que, en fecha 29 de junio de 2020, por Memorándum CA Nº 5000010260, la Sección y Ejecución Presupuestaria, dependiente del Departamento de Presupuesto, informó la emisión del CDP Nº 2294/2020 por un monto de Gs. 2.045.932.080 que afecta al Objeto de Gastos Nº 284 "SERVICIO DE CATERING" del Programa N° 2.

Que, por Resolución Nº 050-012/20 de fecha 03 de julio de 2020, se aprueba la excepcionalidad del proceso para la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 71/20 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS".-, con base a lo dispuesto en el Art. 33 Inc. g) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-;, Art. 2°) Autorizar el llamado... Art. 3°).... Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado... Art. 4°) Se dispone que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario se cursó invitación a las siguientes empresas:

1. *LAKMI S.A.*
2. *GRUPO COPACABANA S.A.*
3. *NESTOR FRANCISCO LÓPEZ PANIAGUA*
4. *AIDA AQUINO DE FARÍAS*
5. *ENGADI S.R.L.*
6. *GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA*

Las recepciones de invitación obran en los antecedentes remitidos.

Según Acta Nº 111/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, siendo las 09:45 horas, se dio apertura a las siguientes ofertas presentadas:

1. **CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA- RUC: 3566039-2 / Correo Electrónico nestor.charlot@hotmail.com:** Según planilla de precios unitarios cotiza por un monto total Lote 2 de **Gs. 67.450.- (Guaraníes Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos cincuenta) IVA Incluido**. Y monto total máximo de **Gs. 1.589.195.040.- (Guaraníes Un mil quinientos ochenta y nueve millones ciento noventa y cinco mil cuarenta) IVA Incluido**.- cotiza por un

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Jorge Giménez Palacios Dirección Jurídica Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Víctor R. Gamarra Calle Secc. Adm. de Contratos y Convenios D.A.I.

monto total precio unitario Lote 3 de **Gs. 67.450 - (Guaraníes Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos cincuenta) IVA Incluido.** Y monto total máximo de **Gs. 214.792.128.- (Guaraníes Doscientos Catorce Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Ciento Veintiocho) IVA Incluido.**-Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 55.000.000.- (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones).** Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.CA N° de Póliza: 1508017500. Total de hojas foliadas 109 (Ciento nueve).-

2. **COPACABANA DE TEOFILO AMARILLA - RUC: 1.793.103-7 / Correo Electrónico restaurantecopacabana@hotmail.com:** Según planilla de precios unitarios cotiza por un monto total Lote 2 de **Gs. 61.692.- (Guaraníes Sesenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Dos) IVA Incluido**. Y monto total máximo de **Gs. 1.589.195.040.- (Guaraníes Un mil quinientos ochenta y nueve millones ciento noventa y cinco mil cuarenta) IVA Incluido.**- Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 47.675.851.- (Guaraníes Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Uno).** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS N° de Póliza: 1508049046, cuenta con -END 000 al 014. Total de hojas foliadas 208 (Doscientos Ocho).-

3. **DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON - RUC: 4243949-3 / Correo Electrónico paraguaydistribuidora@gmail.com:** Según planilla de precios unitarios cotiza por un monto total Lote 1 de **Gs. 69.000.- (Guaraníes Sesenta y Nueve Mil) IVA Incluido**. Y monto total máximo de **Gs. 647.157.120.- (Guaraníes Seiscientos Cuarenta y Siete Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Ciento Veinte) IVA Incluido.**- cotiza por un monto total precio unitario Lote 2 de **Gs. 70.350 - (Guaraníes Sesenta Mil Trescientos Cincuenta) IVA Incluido.** Y monto total máximo de **Gs. 1.589.195.040.- (Guaraníes Un mil quinientos ochenta y nueve millones ciento noventa y cinco mil cuarenta) IVA Incluido.** cotiza por un monto total precio unitario Lote 3 de **Gs. 75.800 - (Guaraníes Sesenta y Cinco Mil Ochocientos) IVA Incluido.** Y monto total máximo de **Gs. 214.792.128.- (Guaraníes Doscientos Catorce Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Ciento Veinte y Ocho) IVA Incluido** -Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 90.000.000.- (Guaraníes Noventa Millones).** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS N° de Póliza: 1508049566, cuenta con END 001 al 002 Total de hojas foliadas 298 (Doscientos Noventa y Ocho).-

4. **FITRA S.R.L- RUC: 80020224-4 / Correo Electrónico fitrasrl.02@gmial.com:** Según planilla de precios unitarios cotiza por un monto total Lote 1 de **Gs. 71.300.- (Guaraníes Setenta y Un Mil Trescientos) IVA Incluido.** Y monto total máximo de **Gs. 647.157.120.- (Guaraníes Seiscientos Cuarenta y Siete Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Ciento Veinte) IVA Incluido.**- cotiza por un monto total precio unitario Lote 2 de **Gs. 68.160 - (Guaraníes Sesenta y Ocho Mil Ciento Sesenta) IVA Incluido.** Y monto total máximo de **Gs. 1.589.195.040.- (Guaraníes Un mil quinientos ochenta y nueve millones ciento noventa y cinco mil cuarenta) IVA Incluido.** cotiza por un monto total precio unitario Lote 3 de **Gs. 78.154 - (Guaraníes Setenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Cuatro) IVA Incluido.** Y monto total máximo de **Gs. 214.792.128.- (Guaraníes Doscientos Catorce Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Ciento Veinte y Ocho) IVA Incluido** -Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 84.600.000.- (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones Seiscientos Mil).** Empresa Aseguradora: PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508006552. Total de hojas foliadas 157(Ciento cincuenta y siete).-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Secc. Adm. de Contratos y Convenios

Instituto de Previsión Social
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

5- **LAKMI S.A - RUC: 80054786-1 / Correo Electrónico lakmi@hotmail.com:** Según planilla de precios unitarios cotiza por un monto total Lote 1 de **Gs. 64.900.- (Guaraníes Sesenta y Cuatro Novecientos) IVA Incluido.** Y monto total máximo de **Gs. 647.157.120.- (Guaraníes Seiscientos Cuarenta y Siete Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Ciento Veinte) IVA Incluido.-** cotiza por un monto total precio unitario Lote 2 de **Gs. 51.125 - (Guaraníes Cincuenta y Un Mil Ciento Veinte y Cinco) IVA Incluido**. Y monto total máximo de **Gs. 1.589.195.040.- (Guaraníes Un mil quinientos ochenta y nueve millones ciento noventa y cinco mil cuarenta) IVA Incluido.** cotiza por un monto total precio unitario Lote 3 de **Gs. 53.200 - (Guaraníes Cincuenta y Tres Mil Doscientos) IVA Incluido.** Y monto total máximo de **Gs. 214.792.128.- (Guaraníes Doscientos Catorce Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Ciento Veinte y Ocho) IVA Incluido** -Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 73.535.000.- (Guaraníes Setenta y Tres Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil)**. Empresa Aseguradora: FENIX S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508004758. Total de hojas foliadas 252 (Doscientos Cincuenta y Dos).-

6- **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A- RUC: 80048397-9 / Correo Electrónico gyasacia@hotmail.com**: Según planilla de precios unitarios cotiza por un monto total de **Gs. 62.271.- (Guaraníes Sesenta y Dos Mil Doscientos Setenta y Uno) IVA Incluido.** Y monto total máximo de **Gs. 1.589.195.040.- (Guaraníes Un mil quinientos ochenta y nueve millones ciento noventa y cinco mil cuarenta) IVA Incluido** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 88.242.000.- (Guaraníes Ochenta y Ocho Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil).** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS N° de Póliza: 1508049696 Total de hojas foliadas 185 (Ciento Ochenta y Cinco).-

Que, por memorando de fecha 14 de diciembre de 2020, la comisión evaluadora de ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logísticas y por su intermedio al Consejo de Administración su informe final de evaluación en el marco de la **CVE Nº 71/20 "CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS".- ID N° 383.439**, con la siguiente sugerencia:

ADJUDICAR la CVE Nº 71/20 "CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS".- ID N° 383.439 **a la firma LAKMI S.A.**, conforme al Anexo 1 del presente informe de evaluación

Por tanto, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
RESUELVE

Art 1º) ADJUDICAR la CVE Nº 71/20 "CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS".- ID N° 383.439 a

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Balbuena
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra
Secc. Adm. de Contratos y Convenios

la firma LAKMI S.A, por cumplir técnicas, legales y financieras, conforme el Pliego de Bases y Condiciones., conforme al Anexo 1 que se adjunta a la presente resolución.

Art. 2º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.-

Art. 3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato.-

Art. 4º) Establecer que la Administración del Contrato será como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.-

Art. 6º) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente.-

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Jefe
Sección Adm. de Contratos y Convenios
D.A.I.

Instituto de Previsión Social
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO 1
CUADRO DE ADJUDICACIÒN

LAKMI S.A.

LOTE N° 1: HOSPITAL REGIONAL DE ENCARNACION - UNIDAD SANITARIA DE HOHENAU

Monto Mínimo: Gs. 323.578.560

Monto Máximo: Gs. 647.157.120

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	90101603-039	DESAYUNO	Unidad	EVENTO	1	7.700	7.700
2	90101603-039	MEDIA MAÑANA	Unidad	EVENTO	1	7.700	7.700
3	90101603-010	ALMUERZO	Unidad	EVENTO	1	20.900	20.900
4	90101603-039	MERIENDA	Unidad	EVENTO	1	7.700	7.700
5	90101603-010	CENA	Unidad	EVENTO	1	20.900	20.900
						Precio Total	**64.900**

LAKMI S.A.

LOTE N° 2: HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE - UNIDAD SANITARIA HERNANDARIAS

Monto Mínimo: Gs. 794.597.520

Monto Máximo: Gs. 1.589.195.040

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	90101603-039	DESAYUNO	Unidad	EVENTO	1	6.225	6.225
2	90101603-039	MEDIA MAÑANA	Unidad	EVENTO	1	6.225	6.225
3	90101603-010	ALMUERZO	Unidad	EVENTO	1	16.225	16.225
4	90101603-039	MERIENDA	Unidad	EVENTO	1	6.225	6.225
5	90101603-010	CENA	Unidad	EVENTO	1	16.225	16.225
						Precio Total	**51.125**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Eduardo Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Celi
Jefe
Secc. Adm. de Contrat. Convenios

Instituto de Previsión Social
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LAKMI S.A.

<u>LOTE N° 3:</u> HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE - UNIDAD SANITARIA HERNANDARIAS

Monto Mínimo: Gs. 107.396.064

Monto Máximo: Gs. 214.792.128

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	90101603-039	DESAYUNO	Unidad	EVENTO	1	6.450	6.450
2	90101603-039	MEDIA MAÑANA	Unidad	EVENTO	1	6.450	6.450
3	90101603-010	ALMUERZO	Unidad	EVENTO	1	16.925	16.925
4	90101603-039	MERIENDA	Unidad	EVENTO	1	4.650	6.450
5	90101603-010	CENA	Unidad	EVENTO	1	16.925	16.925
						Precio Total	**53.200**

<u>Monto Total Adjudicado</u>: Gs. 2.451.144.288 (Guaraníes dos mil cuatrocientos cincuenta y un millones ciento cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho) IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Sec. Adm. de Contratos y Convenios
D.A.J.

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre de 2020, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CVE Nº 71/20 "CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS".- ID N° 383.439**, elaborado con base en base lo establecido en la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Por sorteo realizado en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones D.O.P., conforme al Memorándum DOP/COP N° 750/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **CVE Nº 71/20 "CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS"**, conforme al siguiente detalle:

- ✓ Abg. Edgar José Giménez, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Lic. Víctor Gamarra Celle, en representación de la Dirección de Hospitales del Área Interior.

2. ANTECEDENTES:

Que, por Resolución C.A. N° 022-009/2020, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 144/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS – AD REFERÉNDUM 2020" y se declararon desiertos los Lotes N° 8 "Hospital Regional de Encarnación – Unidad Sanitaria de Hohenau", N° 10 "Hospital Regional de Ciudad del Este", y N° 11 "Unidad Sanitaria de Curuguaty" en bases al Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 y se encomendó a la Dirección Operativa de Contrataciones , la realización de un nuevo llamado de los lotes declarados desiertos bajo la modalidad de la Contratación por Vía de la Excepción.

Que, por Resolución C.A. N° 041-002/2020 "POR LA QUE SE APRUEBA EL SUSPUESTO DE EXCEPCIONALIDAD, SE AUTORIZA EL LLAMADO; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CANCELA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 37/20 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS PARA LA PROVISÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Secc. Adm. de Contratos y Convenios
D.A.I.

SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS DE LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/19", el Consejo de Administración Resuelve: "5°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, inicie los trámites en carácter Urgente, para la realización de un nuevo llamado bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, teniendo en cuenta los nuevo lineamientos en materia de fijación de precios referenciales, emanados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", como también, las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 167/20, de fecha 27 de abril de 2020 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIPÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE".

Que, el monto total máximo de la licitación asciende a Gs. 2.451.144.288 (Guaraníes dos mil cuatrocientos cincuenta y un millones ciento cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho).

Que, analizando la situación fáctica y el pedido de contratación, primeramente advertir que se han tomado todos los recaudos administrativos correspondientes, en el afán de prevenir que la falta de provisión de los alimentos que se pretende contratar no afecte la normal prestación de los servicios acordados por Ley a los asegurados, conforme a los antecedentes ya mencionados, precautelando los intereses colectivos que amparan a los asegurados, en estricto cumplimiento de la norma contenida en el Art. 33 de la Ley Nº 2051/03, que in fine establece: ***"…Cuando la excepción se encuentre motivada en la negligencia o imprevisión del funcionario responsable de la contratación, esta acción será considerada falta grave y sancionada conforme a las normas vigentes…".***

Que en ese orden, la administración del Instituto de Previsión Social debiera abocarse a dotar a los servicios de salud de condiciones favorables que satisfagan las necesidades de los asegurados aportantes de manera oportuna, lo que implica la contratación de los servicios de provisión de alimentos para los pacientes internados y funcionarios que prestan servicios en las dependencias del interior del país.

Que, siguiendo el análisis surge necesario hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto Ley Nº 1860/50, aprobado por Ley 375/56 y sus modificaciones ulteriores a los que me remito, cual es brindar la cobertura medico asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, ante las contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95, así como el derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68 y 4 de nuestra Carta Magna.

Que, en tal sentido, el Decreto N° 2992/19 establece en su artículo 77.- "*Contratación por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando*

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Sánchez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Celi
Secc. Adm. de Contrat. Operativa

fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos".

Que, el artículo 17 del decreto mencionado en el párrafo anterior establece que: "*En los procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencias impostergable (inciso g) y de los incisos b), c) y e) del Art. 33 de la Ley, la comunicación de las actuaciones debe realizarse dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato. Para estos casos, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) podrá disponer otros mecanismos de difusión del requerimiento de contratación, con el fin de precautelar los principios rectores de la actividad de la contratación pública.*"

Que, por tanto, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del órgano jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la vía de la excepción, de conformidad a lo establecido en el art. 33 inc. g) de la ley 2051/03

Que, en su Dictamen Nº 086/20 la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del IPS recomienda la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el **Art. 33 inciso g) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas,** por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación;

Que, con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos en este mismo acto se solicita la aprobación del llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 71/20 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS"** y la aprobación del pliego de bases y condiciones, a fin de proseguir los trámites correspondientes.

Que, por Resolución C.A. Nº 050-012/2020, de fecha 03 de julio de 2020, a través del cual el Consejo de Administración resolvió:

- Art. 1° Aprobar la excepcionalidad del proceso para la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 71/20 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS".-, con base a lo dispuesto en el Art. 33 Inc. g) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-;

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Calle
Jefe
Secc. Adm. de Contratos y Convenios
D.A.J.

- **Art. 2º** Autorizar el llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 71/20 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS", conforme la normativa vigente y a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución..-

- **Art. 3º** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 71/20 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS".-

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 314/20 de fecha 08 de julio de 2020, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a CVE Nº 71/20 "CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS"

Se cursó invitación a las siguientes empresas:

- LAKMI S.A.
- GRUPO COPACABANA S.A.
- NESTOR FRANCISCO LÓPEZ PANIAGUA
- AIDA AQUINO DE FARÍAS
- ENGADI S.R.L.
- GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2294/2020 de fecha 29 de junio de 2020, que corresponde al Objeto de Gasto 284 "SERVICIOS DE CATERING", Programa 2 por un monto de 2.045.932.580. El llamado es plurianual.

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Según Acta Nº 111/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, siendo las 09:45 horas, se dio apertura a las siguientes ofertas presentadas:

1. **CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA- RUC: 3566039-2 / Correo Electrónico nestor.charlot@hotmail.com:** Según planilla de precios unitarios cotiza por un monto total Lote 2 de **Gs. 67.450.- (Guaraníes Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos cincuenta) IVA Incluido**. Y monto total máximo de **Gs. 1.589.195.040.- (Guaraníes Un mil quinientos ochenta y nueve millones ciento noventa y cinco mil cuarenta) IVA Incluido**.- cotiza por un monto total precio unitario Lote 3 de **Gs. 67.450 - (Guaraníes**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Edgar José Giménez Palacios Dirección Jurídica Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Víctor R. Gamarra Cattel Jefe Secc. Adm. de Contratos y Convenios D.A.I.

000329

Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos cincuenta) IVA Incluido. Y monto total máximo de **Gs. 214.792.128.- (Guaraníes Doscientos Catorce Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Ciento Veintiocho) IVA Incluido.**-Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 55.000.000.- (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones).** Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.CA N° de Póliza: 1508017500. Total de hojas foliadas 109 (Ciento nueve).-

2. **COPACABANA DE TEOFILO AMARILLA - RUC: 1.793.103-7 / Correo Electrónico restaurantecopacabana@hotmail.com:** Según planilla de precios unitarios cotiza por un monto total Lote 2 de **Gs. 61.692.- (Guaraníes Sesenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Dos) IVA Incluido**. Y monto total máximo de **Gs. 1.589.195.040.- (Guaraníes Un mil quinientos ochenta y nueve millones ciento noventa y cinco mil cuarenta) IVA Incluido.**- Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 47.675.851.- (Guaraníes Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Uno).** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS N° de Póliza: 1508049046, cuenta con -END 000 al 014. Total de hojas foliadas 208 (Doscientos Ocho).-

3. **DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON - RUC: 4243949-3 / Correo Electrónico paraguaydistribuidora@gmail.com:** Según planilla de precios unitarios cotiza por un monto total Lote 1 de **Gs. 69.000.- (Guaraníes Sesenta y Nueve Mil) IVA Incluido**. Y monto total máximo de **Gs. 647.157.120.- (Guaraníes Seiscientos Cuarenta y Siete Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Ciento Veinte) IVA Incluido.**- cotiza por un monto total precio unitario Lote 2 de **Gs. 70.350 - (Guaraníes Sesenta Mil Trescientos Cincuenta) IVA Incluido.** Y monto total máximo de **Gs. 1.589.195.040.- (Guaraníes Un mil quinientos ochenta y nueve millones ciento noventa y cinco mil cuarenta) IVA Incluido.** cotiza por un monto total precio unitario Lote 3 de **Gs. 75.800 - (Guaraníes Sesenta y Cinco Mil Ochocientos) IVA Incluido.** Y monto total máximo de **Gs. 214.792.128.- (Guaraníes Doscientos Catorce Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Ciento Veinte y Ocho) IVA Incluido** -Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 90.000.000.- (Guaraníes Noventa Millones).** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS N° de Póliza: 1508049566, cuenta con END 001 al 002 Total de hojas foliadas 298 (Doscientos Noventa y Ocho).-

4. **FITRA S.R.L- RUC: 80020224-4 / Correo Electrónico fitrasrl.02@gmial.com:** Según planilla de precios unitarios cotiza por un monto total Lote 1 de **Gs. 71.300.- (Guaraníes Setenta y Un Mil Trescientos) IVA Incluido.** Y monto total máximo de **Gs. 647.157.120.- (Guaraníes Seiscientos Cuarenta y Siete Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Ciento Veinte) IVA Incluido.-** cotiza por un monto total precio unitario Lote 2 de **Gs. 68.160 - (Guaraníes Sesenta y Ocho Mil Ciento Sesenta) IVA Incluido.** Y monto total máximo de **Gs. 1.589.195.040.- (Guaraníes Un mil quinientos ochenta y nueve millones ciento noventa y cinco mil cuarenta) IVA Incluido.** cotiza por un monto total precio unitario Lote 3 de **Gs. 78.154 - (Guaraníes Setenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Cuatro) IVA Incluido.** Y monto total máximo de **Gs.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Sec. Adm. de Contratos y Con.

214.792.128.- (Guaraníes Doscientos Catorce Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Ciento Veinte y Ocho) IVA Incluido -Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 84.600.000.- (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones Seiscientos Mil).** Empresa Aseguradora: PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508006552. Total de hojas foliadas 157(Ciento cincuenta y siete).-

5- **LAKMI S.A - RUC: 80054786-1 / Correo Electrónico lakmi@hotmail.com:** Según planilla de precios unitarios cotiza por un monto total Lote 1 de **Gs. 64.900.- (Guaraníes Sesenta y Cuatro Novecientos) IVA Incluido.** Y monto total máximo de **Gs. 647.157.120.- (Guaraníes Seiscientos Cuarenta y Siete Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Ciento Veinte) IVA Incluido.-** cotiza por un monto total precio unitario Lote 2 de **Gs. 51.125 - (Guaraníes Cincuenta y Un Mil Ciento Veinte y Cinco) IVA Incluido**. Y monto total máximo de **Gs. 1.589.195.040.- (Guaraníes Un mil quinientos ochenta y nueve millones ciento noventa y cinco mil cuarenta) IVA Incluido.** cotiza por un monto total precio unitario Lote 3 de **Gs. 53.200 - (Guaraníes Cincuenta y Tres Mil Doscientos) IVA Incluido.** Y monto total máximo de **Gs. 214.792.128.- (Guaraníes Doscientos Catorce Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Ciento Veinte y Ocho) IVA Incluido** -Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 73.535.000.- (Guaraníes Setenta y Tres Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil)**. Empresa Aseguradora: FENIX S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508004758. Total de hojas foliadas 252 (Doscientos Cincuenta y Dos).-

6- **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A- RUC: 80048397-9 / Correo Electrónico gyasacia@hotmail.com**: Según planilla de precios unitarios cotiza por un monto total de **Gs. 62.271.- (Guaraníes Sesenta y Dos Mil Doscientos Setenta y Uno) IVA Incluido.** Y monto total máximo de **Gs. 1.589.195.040.- (Guaraníes Un mil quinientos ochenta y nueve millones ciento noventa y cinco mil cuarenta) IVA Incluido** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 88.242.000.- (Guaraníes Ochenta y Ocho Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil).** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS N° de Póliza: 1508049696 Total de hojas foliadas 185 (Ciento Ochenta y Cinco).-

4.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA

a) COPACABANA DE DON TEÓFILO AMARILLA observó a:

- **FITRA S.R.L.**
  i. Presenta B.P.M. Nª 55 y B.P.A. Nº 50 con mismo código verificador OI-57-F-V03 visiblemente adulterado. Además, presenta Certificado de Origen Dirección Cap. Denis Roa c/ 04 de julio Nº 571 Asunción y R.E. presenta de C.D.E. sin la patente.

RESPUESTA: ***La Comisión Evaluadora verifica las exigencias en el PBC y las documentaciones mencionadas (BPM N° 55 Y BPA N° 50), no son requeridas en el presente proceso.***

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Eugenio José Giménez Palacios Dirección Jurídica Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Víctor R. Gamarra Celle Jefe Sección Adm. de Contratos y Convenios D.A.L.

En cuanto a la Patente Municipal se observa dentro de la carpeta de Oferta (Foja 49), cumpliendo la Empresa FITRA con dicho requerimiento.

- **GRANOS Y ACEITES SACIA**

  i. No presenta firma a la póliza de seguro Nº 1508049696 – END: 000. Folio 06.

RESPUESTA: ***Se verifica en la carpeta del oferente Granos y Aceites S.A.C.I.A., que la póliza seguro presentada y gestionada por la aseguradora La Consolidad S.A. con N° 150804696 está debidamente extendida y es ejecutable en caso de que la misma se adjudicada en el presente llamado.***

  ii. Presenta Acta de Asamblea sin la Certificación de Abogacía del Tesoro

RESPUESTA: ***Conforme al análisis jurídico del punto 8 del presente informe, el oferente acreditó suficientemente la capacidad del firmante.***

- **LAKMI S.A.**

  i. No presenta copia de oferta conforme a lo establecido en el PBC quedando de esta forma en competencia desigual con los demás oferentes. Además presenta, Póliza de Seguros Plazo 101 días Nº 1508 y Nº 458 sin fecha de ampliación.

RESPUESTA: ***No constituye un criterio evaluable a la comisión, además no se configura una "competencia desleal" puesto que todas las ofertas están disponibles en el acto de apertura de sobre para todos los oferentes y en consecuencia los mismos realizaron las observaciones que creyeron pertinentes. La póliza de seguro está debidamente extendida.***

  ii. Además presenta Certificado de, por otro lado presenta C.O. Dirección 14 de mayo c/ Teodosia Ramírez (Pirayú).

RESPUESTA: ***La redacción de la observación no es legible ni deducible, por lo cual no es posible responder.***

  iii. Por otro lado presenta patente en el SIPE de fecha 30-06-2020 hasta 012-08-2020 Orden 019).

RESPUESTA: ***La fecha de vencimiento es el 31-01-2021, como se observa en el SIPE foja 16.***

b) FITRA S.R.L. observó a:

- **CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José González Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Calle
Secc. Adm. de Contratos y Convenios
O.A.J.

i. No presenta categoría 17 en los lotes ofertados.

RESPUESTA: ***La comisión Evaluadora solicita la siguiente documentación:***
Fotocopia Autenticada y vigente del Registro de Establecimiento Código Nº 17, emitido por el Instituto Nacional de Alimentos (INAN) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a lo dispuesto en el Art.162 del Código Sanitario y a lo establecido en la Resolución S.G. Nº 578/2018, dentro del Departamento del lote cotizado.
La Empresa LA PARRILLA DE CHARLOT, no presenta la documentación requerida. Se aclara que dicha documentación es requerida en la ADENDA 9 del presente proceso.

ii. No presenta Patente de los lotes cotizados.

RESPUESTA: El oferente presenta Patente Municipal de la Empresa.

- **COPACABANA DE TEÓFILO AMARILLA**

i. No presenta documentaciones de transporte.

Respuesta: La Comisión Evaluadora verifica las documentaciones en cuestión y las mismas se encuentran dentro de su oferta (habilitaciones de Senacsa y Senave – fojas 106-107-108)

c) LAKMI S.A. observó a:

- **DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON**

i. Cotiza en los 3 lotes; sin embargo no presenta RE categoría 17 en los lotes 2 y 3 del departamento de Alto Paraná y Canindeyú.

RESPUESTA: La comisión Evaluadora solicitó la siguiente documentación:
Fotocopia Autenticada y vigente del Registro de Establecimiento Código Nº 17, emitido por el Instituto Nacional de Alimentos (INAN) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a lo dispuesto en el Art.162 del Código Sanitario y a lo establecido en la Resolución S.G. Nº 578/2018, dentro del Departamento del lote cotizado. (Alto Paraná – Canindeyú). La empresa DISTRIBUIDORA PARAGUAY presenta documento requerido y cumple parcialmente, presentando RE para el Departamento de Itapúa, no así Alto Paraná y de Canindeyú

- **CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA**

i. Cotiza en los lotes 2 y 3 y no presenta RE categoría 17 en ninguno de los departamentos de Alto Paraná y Canindeyú.

RESPUESTA: La comisión Evaluadora solicita la siguiente documentación:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Celi
Secc. Adm. de Contratos y Convenios
D.A.I.

Fotocopia Autenticada y vigente del Registro de Establecimiento Código Nº 17, emitido por el Instituto Nacional de Alimentos (INAN) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a lo dispuesto en el Art.162 del Código Sanitario y a lo establecido en la Resolución S.G. Nº 578/2018, dentro del Departamento del lote cotizado.

La Empresa LA PARRILLA DE CHARLOT, no presenta la documentación requerida. Se aclara que dicha documentación es requerida en la ADENDA 9 del presente proceso.

- **COPACABANA DE TEÓFILO AMARILLA**
  i. No presenta DJ de bienes presentado en la Contraloría.

RESPUESTA: Si presentó Declaración Jurada en Fojas 24.

- **FITRA S.R.L.**

  i. No presenta RE categoría 17 en el Departamento de Canindeyú para cotiza el Lote 3.

RESPUESTA: La comisión Evaluadora solicita a la Firma FITRA S.R.L. la siguiente documentación: Fotocopia Autenticada y vigente del Registro de Establecimiento Código Nº 17, emitido por el Instituto Nacional de Alimentos (INAN) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a lo dispuesto en el Art.162 del Código Sanitario y a lo establecido en la Resolución S.G. Nº 578/2018, dentro del Departamento del lote cotizado. (Itapúa – Canindeyú). La empresa FITRA presenta documento requerido y cumple parcialmente, presentando RE para el Departamento de Alto Paraná, no así Itapúa y de Canindeyú.

d) GRANOS Y ACEITES SACIA observó a:

- **FITRA S.R.L.**
  i. Presenta su planilla de precios con modificaciones al agregar precios en las columnas de cantidad mínima y máxima, la misma es un documento estándar que no debe ser alterado (el documento es de carácter sustancial).

RESPUESTA: Observada la presentación de la planilla de precios en la misma se visualiza que la oferta es clara y la desviación, reserva u omisión no configura ninguno de los supuestos establecidos en el Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03, en su artículo 60 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", por lo tanto la misma se ajusta al PBC.

- **DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON**

  i. Presenta planilla de precios modificada al agregar precios en las columnas de cantidades mínimas y máximas debiendo quedar en blanco como se encuentra en su formato estándar.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Celi
Sección Licitaciones
D.A.I.

***RESPUESTA:** Observada la presentación de la planilla de precios en la misma se visualiza que la oferta es clara y la desviación, reserva u omisión no configura ninguno de los supuestos establecidos en el Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03, en su artículo 60 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", por lo tanto la misma se ajusta al PBC.*

ii. Cotizó Lote Nº 2 Alto Paraná, pero no presentó Copia Autenticada del Registro de Establecimiento del Lote Cotizado. Tampoco presentó Patente comercial del Dpto. de Alto Paraná.

***RESPUESTA:** La comisión Evaluadora solicita la siguiente documentación:*
Fotocopia Autenticada y vigente del Registro de Establecimiento Código Nº 17, emitido por el Instituto Nacional de Alimentos (INAN) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a lo dispuesto en el Art.162 del Código Sanitario y a lo establecido en la Resolución S.G. Nº 578/2018, dentro del Departamento del lote cotizado. (Alto Paraná – Canindeyú). La empresa DISTRIBUIDORA PARAGUAY presenta documento requerido y cumple parcialmente, presentando RE para el Departamento de Itapúa, no así Alto Paraná y de Canindeyú.

iii. No presentó Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura ni Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento.

***RESPUESTA:** La Comisión Evaluadora verifica las exigencias en el PBC y las documentaciones mencionadas no son requeridas en el presente proceso.*

- **COPACABANA DE TEÓFILO AMARILLA**

Presentó póliza con endoso de la misma, no presentó el endoso Nro 001/004, solo se visualizó desde el endoso 005/006 al 0012/013.

RESPUESTA: Se visualiza la póliza debidamente extendida con sus endosos pertinentes completos en la carpeta de oferta de la firma Copacabana entre las fojas 006 y 018.

Presentó Certificado de Origen de Servicio de Catering, el cual no coincide con la naturaleza del llamado.

***RESPUESTA:** El certifica de origen de Servicio de Catering si corresponde a la naturaleza del llamado al ser una adquisición de servicios y provisión de alimentos.*

- **LAKMI S.A.**

i. No presentó copia de su oferta, limitando así la verificación por parte de los oferentes presentes.

***RESPUESTA:** No constituye un criterio evaluable a la comisión, además no se configura una "competencia desleal" puesto que todas las ofertas están disponibles en el acto de apertura de sobre*

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Secc. Adm. de Contratos y Convenios
D.A.I.

para todos los oferentes y en consecuencia los mismos realizaron las observaciones que creyeron pertinentes.

No presenta certificado de BPA, tampoco presenta patente profesional vigente del tecnólogo ni nutricionista.

RESPUESTA: El certificado BPA, no es documento requerido en el PBC del presente proceso.

ii. Presentó su oferta firmada por el Lic. Pablo Aguilar como Representante, y presentó su constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la Contraloría General de la República, declarando los bienes de la empresa, del Sr. Máximo Piris y de Karina Piris, la Ley 6355/19 es taxativa y debe declararse además de la empresa, a los Accionistas, Representantes, Apoderados, etc. por lo tanto no cumple con dicha norma de orden público.

RESPUESTA: La Declaración Jurada de Bienes y Rentas está debidamente presentada en la oferta de la firma Lakmi S.A. La Ley 6355/19 establece que** los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado **son los sujetos que deben presentar dicha declaración a los efectos de contratar del estado y en consecuencia al ser presentada por los Sres. Máximo Piris Meza y Karina Piris Medina quienes son accionista de Lakmi S.A., la declaración jurada en presentada conforme a Ley mencionada.

- **CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA**

i. Cotizó el Lote Nº 2 Alto Paraná pero no presentó Registro de Establecimiento Categoría 17 del Dpto. de Caaguazú, el PBC solicitó dicho documento del departamento del cual se solicitó.

RESPUESTA: La comisión Evaluadora solicita la siguiente documentación:
Fotocopia Autenticada y vigente del Registro de Establecimiento Código Nº 17, emitido por el Instituto Nacional de Alimentos (INAN) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a lo dispuesto en el Art.162 del Código Sanitario y a lo establecido en la Resolución S.G. Nº 578/2018, dentro del Departamento del lote cotizado.
La Empresa LA PARRILLA DE CHARLOT, no presenta la documentación requerida. Se aclara que dicha documentación es requerida en la ADENDA 9 del presente proceso.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Jefe
Sección de Contrataciones Locales
D.A.I.

322

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS

No se realizaron correcciones aritméticas.

En el siguiente cuadro se detallan las ofertas de menor a mayor precio por cada Lote:

LOTE Nº 1		
HOSPITAL REGIONAL DE ENCARNACIÓN - UNIDAD SANITARIA HOHENAU		
Nro	**OFERENTE**	**TOTAL OFERTADO EN EL LOTE**
1	LAKMI S.A.	64.900
2	DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON	69.000
3	FITRA S.R.L.	71.300

LOTE Nº 2		
HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE - UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS		
Nro	**OFERENTE**	**TOTAL OFERTADO EN EL LOTE**
1	LAKMI S.A.	51.125
2	COPACABANA DE TEOFILO AMARILLA	61.692
3	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	62.271
4	CHARLOT DE NESTOR F. LÓPEZ	67.450
5	FITRA S.R.L.	68.160
6	DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON	70.350

LOTE Nº 3		
UNIDAD SANITARIA DE CURUGUATY		
Nro	**OFERENTE**	**TOTAL OFERTADO EN EL LOTE**
1	LAKMI S.A.	53.200
2	CHARLOT DE NESTOR F. LÓPEZ	67.450
3	DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON	75.800
4	FITRA S.R.L.	78.154

Observación: En el ANEXO II del presente informe se detalla los precios ofertados para cada ítem.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Cetla
Secc. Adm. de Contratos y Convenios
D.A.I.

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Se constató en la página web del Ministerio de Industria y Comercio que todos los oferentes cuentan con Certificado de Origen para el presente llamado, como se puede observar en la siguiente imagen:

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	90457	383439	633440	VerCertificado	Autorizado,	23/10/2020 17:49:04	35660392	LOPEZ PANIAGUA NESTOR FRANCISCO
Servicio	87090	383439	622197	VerCertificado	Autorizado,	04/09/2020 11:30:13	4113829	AQUINO DE FARIAS AIDA DIANORA
Servicio	87047	383439	621620	VerCertificado	Autorizado,	03/09/2020 15:30:38	42439493	CAPLI DE CARLSON ROSA MABEL
Servicio	86983	383439	621499	VerCertificado	Autorizado,	02/09/2020 11:51:27	800483979	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Servicio	86958	383439	621310	VerCertificado	Autorizado,	01/09/2020 18:55:14	800202244	FITRA SRL
Servicio	86954	383439	621240	VerCertificado	Autorizado,	01/09/2020 18:53:37	17931037	AMARILLA SILVERO TEOFILO
Servicio	86868	383439	621084	VerCertificado	Autorizado,	31/08/2020 15:36:31	800547861	"LAKMI" S.A

Total Row Count in Report- 7
Row(s) 1 - 7

Considerando que todos los oferentes cuentan con Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedidos con anterioridad a la fecha de apertura de sobres, la ubicación de las ofertas de menor a mayor precio en cada lote, se mantiene como en el punto precedente del presente informe.

7. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Conforme a la normativa vigente se procede a realizar el análisis de los precios ofertados para cada ítem:

LOTE Nº 1: HOSPITAL REGIONAL DE ENCARNACION - UNIDAD SANITARIA DE HOHENAU								
			FITRA S.R.L.		LAKMI S.A.		DISTRIBUIDORA PARAGUAY	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO	% DESVÍO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	% DESVÍO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	% DESVÍO
1	DESAYUNO	8.467	8.500	0%	7.700	-9%	8.400	-1%
2	MEDIA MAÑANA	8.200	8.300	1%	7.700	-6%	8.200	0%
3	ALMUERZO	22.067	23.000	4%	20.900	-5%	22.000	0%
4	MERIENDA	8.467	8.500	0%	7.700	-9%	8.400	-1%
5	CENA	22.067	23.000	4%	20.900	-5%	22.000	0%
		69.268	**71.300**	**3%**	**64.900**	**-6%**	**69.000**	**0%**

Los precios ofertados en el presente Lote se encuentran dentro de los márgenes de desviación con relación al referencial establecidos por la normativa (25% para precios por debajo del referencial y 15% para precios por encima del referencial), por tanto, los precios se consideran aceptables y no requieren la explicación detallada del precio ofertado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Juan José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Jefe
Sección Adm. de Contratos y Convenios
D.A.I.

000320

LOTE Nº 2: HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE - UNIDAD SANITARIA HERNANDARIAS														
			LA PARRILLA DE CHARLOT		FITRA S.R.L.		COPACABANA		GRANOS & ACEITES		LAKMI S.A.		DISTRIBUIDORA PARAGUAY	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO	% DESVÍO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	% DESVÍO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	% DESVÍO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	% DESVÍO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	% DESVÍO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	% DESVÍO
1	DESAYUNO	8.300	8.090	-3%	8.300	0%	6.972	-16%	4.177	**-50%**	6.225	-25%	8.450	2%
2	MEDIA MAÑANA	8.300	8.090	-3%	8.300	0%	6.972	-16%	4.177	**-50%**	6.225	-25%	8.450	2%
3	ALMUERZO	21.633	21.590	0%	21.630	0%	20.388	-6%	24.870	15%	16.225	-25%	22.500	4%
4	MERIENDA	8.300	8.090	-3%	8.300	0%	6.972	-16%	4.177	**-50%**	6.225	-25%	8.450	2%
5	CENA	21.633	21.590	0%	21.630	0%	20.388	-6%	24.870	15%	16.225	-25%	22.500	4%
		68.166	**67.450**	-1%	**68.160**	0%	**61.692**	-9%	**62.271**	-9%	**51.125**	-25%	**70.350**	3%

Se solicitó a la firma GRANOS Y ACEITES la explicación detallada del precio ofertado de los ítems 1, 2 y 4 del Lote 2, por superar el margen permitido por la normativa, como se observa en el cuadro precedente.

El oferente respondió en tiempo y forma explicando la composición del precio de la siguiente manera:

ITEM	*DESCRIPCION DEL BIEN*	*PRECIO REFERENCIAL*	*COSTO DE LA MATERIA PRIMA 70%*	*COSTO DE MANO DE OBRA INCLUYE: PROFESIONALES, COCINERAS 13 %*	*COSTO DE LOGISTICA 7 %*	*PORCENTAJE DE RENTABILIDAD 7 %*	*GASTOS ADMINISTRATIVOS 3 %*	*PRECIO UNITARIO*	*PRECIO UNITARIO OFERTADO*
1	*DESAYUNO*	*8.300*	*2.924*	*544*	*292*	*292*	*125*	*4.177*	*4.177*
2	*MEDIA MANANA*	*8.300*	*2.924*	*544*	*292*	*292*	*125*	*4.177*	*4.177*
4	*MERIENDA*	*8.300*	*2.924*	*544*	*292*	*292*	*125*	*4.177*	*4.177*

Como se observa, casi el 70% del costo total del producto corresponde al costo de la materia prima.

El 13% obedece al total de los costos de manufactura y producción propia incluyendo materiales, insumos, costos de mano de obra que serían los profesionales técnicos, cocineras, personales de mantenimiento y el total de los costos inherentes a la transformación industrial y/o costos fabriles.

El 17 % corresponde a los gastos administrativos en los que incurre la firma, incluyendo gastos de logística, que sería desde la recepción de materia prima hasta la entrega de productos.

Esto permite a Granos y Aceites SACIA ofrecer el precio de venta presentado, buscando realizar el margen de rentabilidad expuesto en el cuadro más arriba.

El comité considera aceptable la explicación del precio ofertado.

LOTE Nº 3: UNIDAD SANITARIA DE CURUGUATY									
			LA PARRILLA DE CHARLOT		FITRA S.R.L.		LAKMI S.A.		DISTRIBUIDORA PARAGUAY
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO	VARIACION	PRECIO UNITARIO OFERTADO	VARIACION	PRECIO UNITARIO OFERTADO	VARIACION	PRECIO UNITARIO OFERTADO
1	DESAYUNO	8.600	8.090	-6%	8.750	2%	6.450	-25%	8.600
2	MEDIA MAÑANA	8.600	8.090	-6%	8.750	2%	6.450	-25%	8.600
3	ALMUERZO	22.567	21.590	-4%	25.952	15%	16.925	-25%	25.000
4	MERIENDA	8.600	8.090	-6%	8.750	2%	6.450	-25%	8.600
5	CENA	22.567	21.590	-4%	25.952	15%	16.925	-25%	25.000
		70.934	**67.450**	-5%	**78.154**	10%	**53.200**	-25%	**75.800**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Gómez Macios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Héctor R. Gamarra Celi
Secc. Adm. de Contratos y Convenios
D.A.I.

Los precios ofertados en el presente Lote se encuentran dentro de los márgenes de desviación con relación al referencial establecidos por la normativa (25% para precios por debajo del referencial y 15% para precios por encima del referencial), por tanto, los precios se consideran aceptables y no requieren la explicación detallada del precio ofertado.

8. INFORME JURIDICO:

Por medio de la presente y en mi carácter de representante de la Dirección Jurídica en la "Contratación vía excepción N° 71/20 "Contratación de servicios de alimentos a pacientes y funcionarios de hospitales regionales y unidades sanitarias del interior del país" cumplo en remitir el informe jurídico correspondiente a la presentación de las ofertas que se han admitido bajo los criterios correspondientes establecidos por la DNCP en el presente llamado:

a) GRANOS Y ACEITES S.A.C.IA RUC N° 80048397-9

Monto ofertado: L2 Gs. 1.589.195.040
N° de póliza de seguro: 1508049696
Garantía de mantenimiento de oferta: Gs. 88.2424.000- (cobertura requerida)
Constancia SIPE N° 1623133.

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 2992/19.**

Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integrida	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Documentos que Acrediten Existencia Legal de la Persona Jurídica
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

b) LAKMI S.A. RUC N° 8005486-1

Monto ofertado: L1 Gs. 647.157.120/ L2 GS. 1.589.195.040/ L3 GS. 214.792.128
N° de póliza de seguro: 1508004758
Garantía de mantenimiento de oferta: Gs. 73.535.000 (cobertura requerida)
Constancia SIPE N° 1623821.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Sección Adm. de Contratos y Convenios
D.A.I.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rogar José Gómez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 2992/19.**

Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integrida	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Documentos que Acrediten Existencia Legal de la Persona Jurídica
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

c) CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA RUC N° 3566039-2

Monto ofertado: L2 GS. 1.589.195.040/ L3 GS. 214.792.128

N° de póliza de seguro: 1508017500

Garantía de mantenimiento de oferta: Gs. 55.000.000.- (cobertura requerida)

Constancia SIPE N° 1616345.

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 2992/19.**

Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integrida	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Documentos que Acrediten Existencia Legal de la Persona Jurídica
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

d) FITRA S.R.L. RUC N° 80020224-4

Monto ofertado: L1 Gs. 647.157.120/ L2 GS. 1.589.195.040/ L3 GS. 214.792.128

N° de póliza de seguro: 1508006552

Garantía de mantenimiento de oferta: Gs. 84.600.000.- (cobertura requerida)

Constancia SIPE N° 1623769.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 26.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Sec. Adm. de Contratos y Convenios
D.A.I.

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 2992/19.**

Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Documentos que Acrediten Existencia Legal de la Persona Jurídica
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

e) **DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI DE CARLON RUC N° 4.243.949-3**

Monto ofertado: L1 Gs. 647.157.120/ L2 GS. 1.589.195.040/ L3 GS. 214.792.128

N° de póliza de seguro: 1508049566

Garantía de mantenimiento de oferta: Gs. 90.000.000.- (cobertura requerida)

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 2992/19.**

Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integrida	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Documentos que Acrediten Existencia Legal de la Persona Jurídica
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

f) **TEOFILO AMARILLA SILVERO. COPACAVANA RUC N° 1.793.103-7**

Monto ofertado: L2 GS. 1.589.195.040

N° de póliza de seguro: 1508049046

Garantía de mantenimiento de oferta: Gs. 47.675.851- (cobertura requerida)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. José Giménez Palacios Dirección Jurídica Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Víctor R. Gamarra Calle Secc. Adm. de Contratos y Convenios D.A.I.

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 2992/19.**

Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integrida	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Documentos que Acrediten Existencia Legal de la Persona Jurídica
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se consultó en el SICP el registro de sanciones de los siguientes oferentes:

a) **CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA con RUC: 3566039-2**
b) **GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA con RUC: 80048397-9**
c) **LAKMI S.A. con RUC: 80054786-1**
d) **DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI - RUC: 4243949-3**
e) **TEOFILO AMARILLA SILVERO - RUC: 1793103-7**
f) **FITRA S.R.L. CON RUC**

Se verificó que los mismos no se encuentran Inhabilitados para contratar en los procedimientos establecidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, por tanto se hallan **HABILITADAS** para el presente proceso.

9. ACLARACIONES LEGALES Y TECNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION.

8.1. Reporte SINARH

En cumplimiento a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones, el Comité Evaluador solicitó vía correo electrónico a la Dirección Operativa de Contrataciones, informe que si las personas que integran el directorio de la empresa oferente o que ostenten la representación legal de la sociedad, aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública; y, si los mismos prestan servicios actualmente como funcionario del Instituto de Previsión Social, en su caso, en que área desempeñan:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Edgar José Giménez Palacios Dirección Jurídica Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Víctor R. Gamarra Celle Jefe Sección Adquisiciones y Contrataciones D.A.J.

000315

Que por correo de fecha 11 de diciembre de 2020, la Comisión Evaluadora recibió reporte del **SINARH**, de las siguientes personas:

a) GRANOS Y ACEITES S.A.C.IA RUC N° 80048397-9

Enrique Terwind Benítez 787.200
Jose Eduardo Martínez Centurión 4.208.635
Nancy Lucina Godoy Adorno 1.291.137

b) LAKMI S.A. RUC N° 8005486-1

Máximo Piris Meza 631.333
Karina Maricela Piris Medina 4.995.665

c) LA PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA RUC N° 3566039-2

Néstor Francisco Ferreira López Paniagua 3.566.039

d) FITRA S.R.L. RUC N° 80020224-4

Gustavo Adolfo Trabuco 483.851
Sonia María LaCasa de Trabuco 777.638

e) DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI DE CARLON RUC N° 4.243.949-3

Rosa Mabel Capli de Carlson 4.243.949

f) TEOFILO AMARILLA SILVERO. COPACABANA RUC N° 1.793.103-7

Teófilo Amarilla Silvero 1.793.103

Reporte SINARH: No se visualiza ningún vínculo con ningún organismo o Entidad del Estado hasta la fecha, por tanto, ninguna de las personas verificadas se encuentran incursos en las prohibiciones establecidas en el art. 40de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

8.2. Solicitudes de aclaración a oferentes

Que la Comisión Evaluadora a través de la Dirección Operativa de Contrataciones solicitó las siguientes documentaciones:

a) A la firma GRANOS Y ACEITES SACIA

i. En fecha 10 de diciembre se remitió al correo electrónico declarado en la oferta solicitud de presentación de lo siguiente:

- ***Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.***

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Paladios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Cell
Sec. Adm. de Contratos y Convenios
D.A.J.

Respuesta: el oferente respondió dentro del plazo de 24 h. solicitado y el análisis del documento presentado se desarrolla en el punto del informe que corresponda.

ii. Favor remitir explicación detallada de la composición del precio ofertado de los siguientes ítems:

Respuesta: el oferente respondió dentro del plazo requerido y el análisis del documento presentado se desarrolla en el punto del informe que corresponda.

b) A la firma LAKMI S.A.

En fecha 10 de diciembre se remitió al correo electrónico declarado en la oferta solicitud de presentación de lo siguiente:

- ***Fotocopia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (Código N° 16 o Código N° 25) emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a lo dispuesto en el art. 162 del Código Sanitario.***

Respuesta: el oferente respondió dentro del plazo de 24 h. solicitado y el análisis del documento presentado se desarrolla en el punto del informe que corresponda.

c) A la firma LA PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR LOPEZ PANIAGUA

En fecha 10 de diciembre se remitió al correo electrónico declarado en la oferta solicitud de presentación de lo siguiente:

- ***Fotocopia Autenticada y vigente del Registro de Establecimiento Código Nº 17, emitido por el Instituto Nacional de Alimentos (INAN) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a lo dispuesto en el Art.162 del Código Sanitario y a lo establecido en la Resolución S.G. Nº 578/2018, dentro del departamento del lote cotizado.***
- ***Presentar constancia de capacitación de buenas prácticas y manufacturas norma técnica GMC – Resolución N° 80/96, Aprobada por Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.***

Respuesta: el oferente respondió dentro del plazo de 24 h. solicitado y el análisis del documento presentado se desarrolla en el punto del informe que corresponda.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Director Jurídico
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Céller
Sección Adm. de Contratos y Convenios
D.A.I.

d) A la firma DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON

En fecha 10 de diciembre se remitió al correo electrónico declarado en la oferta solicitud de presentación de lo siguiente:

Para Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú

- ***Fotocopia Autenticada y vigente del Registro de Establecimiento Código Nº 17, emitido por el Instituto Nacional de Alimentos (INAN) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a lo dispuesto en el Art.162 del Código Sanitario y a lo establecido en la Resolución S.G. Nº 578/2018, dentro del departamento del lote cotizado.***

Respuesta: el oferente respondió dentro del plazo de 24 h. solicitado y el análisis del documento presentado se desarrolla en el punto del informe que corresponda.

e) A la firma FITRA S.R.L.

En fecha 10 de diciembre se remitió al correo electrónico declarado en la oferta solicitud de presentación de lo siguiente:

Para Departamentos de Itapúa y Canindeyú

- ***Fotocopia Autenticada y vigente del Registro de Establecimiento Código Nº 17, emitido por el Instituto Nacional de Alimentos (INAN) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a lo dispuesto en el Art.162 del Código Sanitario y a lo establecido en la Resolución S.G. Nº 578/2018, dentro del departamento del lote cotizado***

Respuesta: el oferente respondió dentro del plazo de 24 h. solicitado y el análisis del documento presentado se desarrolla en el punto del informe que corresponda.

f) A la firma COPACABANA SERVICIOS GENERALES DE TEOFILO AMARILLA SILVERO

g)

En fecha 10 de diciembre se remitió al correo electrónico declarado en la oferta solicitud de presentación de lo siguiente:

- ***Presentar constancia de capacitación de buenas prácticas y manufacturas norma técnica GMC - Resolución N° 80/96, Aprobada por Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social***

Respuesta: el oferente respondió dentro del plazo de 24 h. solicitado y el análisis del documento presentado se desarrolla en el punto del informe que corresponda.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Celi
Secc. Adm. de Contratos y Convenios
D.A.I.

10. ANALISIS DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6. Requisitos Documentales para la evaluación	COPACABANA	LAKMI S.A.	LA PARRILLA DE CHARLOT	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	FITRA S.R.L.
1. **Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA INSCONSTITUCIONALIDAD	PRESENTA INSCONSTITUCIONALIDAD

6. Documentos legales						
6.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**COPACABANA**	**LAKMI S.A.**	**LA PARRILLA DE CHARLOT**	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**	**DISTRIBUIDORA PARAGUAY**	**FITRA S.R.L.**
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Director Jurídico
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Jefe
Sección Adquisiciones
D.A.L.

312

3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A
6.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**COPACABANA**	**LAKMI S.A.**	**LA PARRILLA DE CHARLOT**	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**	**DISTRIBUIDORA PARAGUAY**	**FITRA S.R.L.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE
7. Capacidad Financiera	**COPACABANA**	**LAKMI S.A.**	**LA PARRILLA DE CHARLOT**	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**	**DISTRIBUIDORA PARAGUAY**	**FITRA S.R.L.**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años tres últimos años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Cette
Jefe
Secc. Adm. de Contratos y Convenios
D.A.I.

Formulario 106 de los últimos tres últimos años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**
8. Experiencia Requerida:						
8.1 Requisitos documentales	**COPACABANA**	**LAKMI S.A.**	**LA PARRILLA DE CHARLOT**	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**	**DISTRIBUIDORA PARAGUAY**	**FITRA S.R.L.**
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Capacidad Técnica						
9.1 Requisitos documentales	**COPACABANA**	**LAKMI S.A.**	**LA PARRILLA DE CHARLOT**	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**	**DISTRIBUIDORA PARAGUAY**	**FITRA S.R.L.**
a) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Jefe de Sección de Contratos y Convenios

000310

b) Características detalladas del Vehículo a ser utilizado para la prestación del Servicio conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas. II.- De la Transportación de los Insumos: A.- De los Vehículos: 1. Para el traslado de alimentos perecederos la empresa prestadora de servicio deberá contar con los vehículos necesarios en buen estado, con las siguientes características: cajas con sistema de refrigeración, utilizando en su interior contenedores de plástico limpios y desinfectados para la transportación de la materia prima, insumos o alimentos que requieran refrigeración tales como: carne, pescado entre otros y que permita la conservación adecuada del producto. En su defecto, será el proveedor de insumos quien tenga que cumplir con estos requisitos. El vehículo deberá contar con la habilitación correspondiente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), para el transporte de productos de origen animal. 2. La empresa deberá utilizar un camión o camioneta, sin penetración de rayos solares, sin humedad y libres de fauna nociva, para la transportación de los insumos no perecederos. Además, deberá contar con la habilitación correspondiente del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el transporte de productos de origen vegetal. 3. No podrán ser transportados los residuos de cocina en el mismo vehículo en el cual se transportan los insumos para alimentación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Eduardo José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Jefe
Secc. Adm. de Contrat. Convenios
D.A.I.

c) Manual de Procedimiento en donde se detalla el Método a utilizar para proporcionar el Servicio, desde la recepción de los víveres, almacenaje de los mismos, forma de preparación, cocción y distribución, recetas estandarizadas, detalle de cumplimiento de Normas de Higiene y Seguridad que utiliza para la preparación y conservación de la materia prima. Las áreas a considerar son las siguientes: 1. Recepción de víveres 2. Almacenaje de víveres 3. Preparación de alimentos 4. Cocción de alimentos 5. Distribución de alimentos 6. Lavado de superficies, techos y paredes 7. Lavado de utensilios 8. Lavado de equipos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (Código N° 16 o Código N° 25) emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a lo dispuesto en el art. 162 del Código Sanitario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Autenticada y vigente del Registro de Establecimiento Código Nº 17, emitido por el Instituto Nacional de Alimentos (INAN) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a lo dispuesto en el Art.162 del Código Sanitario y a lo establecido en la Resolución S.G. Nº 578/2018, dentro del departamento del lote cotizado	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**CUMPLE LOTE 1 DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**	**CUMPLE LOTE 2 DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ**
Currículum Vitae del Tecnólogo de Alimentos o Nutricionista acompañado del REPSE y Copia del Registro Profesional vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentar constancia de capacitación de buenas prácticas y manufacturas norma técnica GMC – Resolución N° 80/96, Aprobada por Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Quiñónez Fracchia
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Celi
Secretario Jefe
Secretaría de Contratos
D.A.I.

Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de SERVICIOS DE ELABORACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE PLATOS O RACIONES DE ALIMENTOS FRESCOS, donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Delicios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Jefe
Sec. Adm. de Contrato Acuerdos
D.A.J.

11. FACTURACION

COPACABANA DE TEOFILO AMARILLA SILVERO				CUMPLE/NO CUMPLE
AÑO	TIPO DE DOCUMENTO	ENTIDAD/EMPRESA	MONTO	
2015	CONTRATO N.º 25/2016 - ID 285.602	GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ	1.971.504.756	CUMPLE
		MONTO DE LA OFERTA	1.589.195.140	
		50% DEL MONTO TOTAL REQUERIDO	794.597.570	

DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON				CUMPLE/NO CUMPLE
AÑO	TIPO DE DOCUMENTO	ENTIDAD/EMPRESA	MONTO	
2018	CONTRATO - ID 347881	MUNICIPALIDAD DE ALTO VERÁ	1.971.504.756	CUMPLE
		MONTO DE LA OFERTA	2.451.144.288	
		50% DEL MONTO TOTAL REQUERIDO	1.225.572.144	

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.				CUMPLE/NO CUMPLE
AÑO	TIPO DE DOCUMENTO	ENTIDAD/EMPRESA	MONTO	
2019	FACTURA	CONSORCIO CHACO POSITIVO	1.076.504.611	CUMPLE
		MONTO DE LA OFERTA	1.589.195.040	
		50% DEL MONTO TOTAL REQUERIDO	794.597.520	

Obs: El oferente Granos y Aceites S.A.C.I.A. presentó los documentos en respuesta al comité.

FITRA S.R.L.				CUMPLE/NO CUMPLE
AÑO	TIPO DE DOCUMENTO	ENTIDAD/EMPRESA	MONTO	
2015	CONTRATO - ID 290696	GOBERNACIÓN DE PARAGUARÍ	14.514.633.000	CUMPLE
		MONTO DE LA OFERTA	2.451.144.288	
		50% DEL MONTO TOTAL REQUERIDO	1.225.572.144	

LAKMI S.A.				CUMPLE/NO CUMPLE
AÑO	TIPO DE DOCUMENTO	ENTIDAD/EMPRESA	MONTO	
2017	CONTRATO - ID 326912	IPS	5.603.434.196	CUMPLE
		MONTO DE LA OFERTA	2.451.144.288	
		50% DEL MONTO TOTAL REQUERIDO	1.225.572.144	

LA PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LÓPEZ PANIAGUA				CUMPLE/NO CUMPLE
AÑO	TIPO DE DOCUMENTO	ENTIDAD/EMPRESA	MONTO	
2019	CONTRATO - ID 348987	IPS	981.955.200	CUMPLE
		MONTO DE LA OFERTA	1.803.987.178	
		50% DEL MONTO TOTAL REQUERIDO	901.993.589	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Sec. Adm. de Contratos y Convenios

12. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

En tal sentido se procedió a la verificación y evaluación de las ofertas presentadas en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 1: HOSPITAL REGIONAL DE ENCARNACION – UNIDAD SANITARIA DE HOHENAU

							FITRA S.R.L.	LAKMI S.A.	DISTRIBUIDORA PARAGUAY
Item	Codigo Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	90101603-039	DESAYUNO	Unidad	Evento	1	8.467	8.500	7.700	8.400
2	90101603-039	MEDIA MAÑANA	Unidad	Evento	1	8.200	8.300	7.700	8.200
3	90101603-010	ALMUERZO	Unidad	Evento	1	22.067	23.000	20.900	22.000
4	90101603-039	MERIENDA	Unidad	Evento	1	8.467	8.500	7.700	8.400
5	90101603-010	CENA	Unidad	Evento	1	22.067	23.000	20.900	22.000
						69.268	**71.300**	**64.900**	**69.000**

Se presentaron (tres) 3 ofertas

Oferente 1: FITRA S.R.L.

La comisión Evaluadora solicita a la Firma FITRA S.R.L. la siguiente documentación:

Fotocopia Autenticada y vigente del Registro de Establecimiento Código Nº 17, emitido por el Instituto Nacional de Alimentos (INAN) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a lo dispuesto en el Art.162 del Código Sanitario y a lo establecido en la Resolución S.G. Nº 578/2018, ***dentro del Departamento del lote cotizado. (Itapúa – Canindeyú)***

. La empresa FITRA presenta documento requerido y cumple parcialmente, presentando RE para el Departamento de Alto Paraná, no así Itapúa y de Canindeyú.

. El oferente NO CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente Lote.

Oferente 2: LAKMI S.A.

Se solicitó la siguiente documentación:

Fotocopia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (Código N° 16 o Código N° 25) emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a lo dispuesto en el art. 162 del Código Sanitario

(La misma es presentada en tiempo y forma)

. El oferente cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Caballero
Sección Adm. de Contratos y Convenios
D.A.I.

Oferente 3: DISTRIBUIDORA PARAGUAY

La empresa DISTRIBUIDORA PARAGUAY, cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC para el presente Lote.

CONCLUSIÓN: SE SUGIERE ADJUDICAR A LA FIRMA LAKMI S.A., POR SER LA PRIMERA MEJOR OFERTA Y A LA VEZ POR DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN EL PBC.

LOTE N° 2: HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE - UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS

							LA PARRILLA DE CHARLOT	FITRA S.R.L.	COPACABANA	GRANOS & ACEITES	LAKMI S.A.	DISTRIBUIDORA PARAGUAY
Item	Codigo Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	90101603-039	DESAYUNO	Unidad	Evento	1	8.300	8.090	8.300	6.972	4.177	6.225	8.450
2	90101603-039	MEDIA MAÑANA	Unidad	Evento	1	8.300	8.090	8.300	6.972	4.177	6.225	8.450
3	90101603-010	ALMUERZO	Unidad	Evento	1	21.633	21.590	21.630	20.388	24.870	16.225	22.500
4	90101603-039	MERIENDA	Unidad	Evento	1	8.300	8.090	8.300	6.972	4.177	6.225	8.450
5	90101603-010	CENA	Unidad	Evento	1	21.633	21.590	21.630	20.388	24.870	16.225	22.500
						68.166	67.450	68.160	61.692	62.271	51.125	70.350

Se presentaron (6) seis ofertas

Oferente 1: LA PARRILLA DE CHARLOT

Se solicitó la siguiente documentación;

Fotocopia Autenticada y vigente del Registro de Establecimiento Código Nº 17, emitido por el Instituto Nacional de Alimentos (INAN) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a lo dispuesto en el Art.162 del Código Sanitario y a lo establecido en la Resolución S.G. Nº 578/2018, ***dentro del Departamento del lote cotizado.***

La Empresa LA PARRILLA DE CHARLOT, respondió diciendo que la convocante autorizó el R.E. Categoría 17 de cualquier parte del país, en fecha 18 de setiembre 2020 en respuesta a una consulta presentada vía electrónica. Sin embargo, **en fecha 25 de noviembre de 2020, fue publicada en el SICP la Adenda Nº 9** en la cual se indica para el requisito de Capacidad Técnica – Punto 9. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio – Apartado e) se indicó que el documento debe ser ***"dentro del departamento cotizado"***.

El oferente NO CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Oferente 2: FITRA S.R.L.

La empresa FITRA S.R.L., cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC para el presente Lote.

Oferente 3: COPACABANA DE TEOFILO AMARILLA SILVERO

Se solicitó la siguiente documentación;

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Gonzalez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Pablo R. Gamarra Celi
Sec. Adm. de Contratos y Convenios
D.A.I.

Presentar constancia de capacitación de buenas prácticas y manufacturas norma técnica GMC – Resolución N° 80/96, Aprobada por Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (**Presenta en tiempo y forma)**

La empresa **COPACABANA DE TEOFILO AMARILLA SILVERO**, cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC para el presente Lote.

Oferente 4: GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

Se solicitó la siguiente documentación;

Demostrar la experiencia de haber facturado en la provisión de alimentos terminados y/o elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2015 – 2016 – 2017 – 2018 – 2019) años. En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de dos años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación **(Presenta en tiempo y forma)**

La empresa **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**, cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC para el presente Lote.

Oferente 5: LAKMI S.A.

Se solicitó la siguiente documentación:

Fotocopia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (Código N° 7 o Código N° 25) emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a lo dispuesto en el art. 162 del Código Sanitario. **(La misma es presentada en tiempo y forma)**

. El oferente cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, para el presente Lote.

Oferente 6: DISTRIBUIDORA PARAGUAY

Se solicitó la siguiente documentación:

Fotocopia Autenticada y vigente del Registro de Establecimiento Código Nº 17, emitido por el Instituto Nacional de Alimentos (INAN) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a lo dispuesto en el Art.162 del Código Sanitario y a lo establecido en la Resolución S.G. Nº 578/2018, ***dentro del Departamento del lote cotizado. (Alto Paraná – Canindeyú)***

La empresa DISTRIBUIDORA PARAGUAY, presenta documento requerido y cumple parcialmente, presentando RE para el Departamento de Itapúa, no así Alto Paraná y de Canindeyú.

El oferente NO CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, para el presente Lote.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Jefe
Secc. Adm. de Contratos y Convenios
D.A.J.

000302

CONCLUSIÓN: SE SUGIERE ADJUDICAR A LA FIRMA LAKMI S.A., POR SER LA PRIMERA MEJOR OFERTA Y A LA VEZ POR DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN EL PBC.

LOTE Nº 3: UNIDAD SANITARIA DE CURUGUATY

							LA PARRILLA DE CHARLOT	FITRA S.R.L.	LAKMI S.A.	DISTRIBUIDORA PARAGUAY
Item	Codigo Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	90101603-039	DESAYUNO	Unidad	Evento	1	8.600	8.090	8.750	6.450	8.600
2	90101603-039	MEDIA MAÑANA	Unidad	Evento	1	8.600	8.090	8.750	6.450	8.600
3	90101603-010	ALMUERZO	Unidad	Evento	1	22.567	21.590	25.952	16.925	25.000
4	90101603-039	MERIENDA	Unidad	Evento	1	8.600	8.090	8.750	6.450	8.600
5	90101603-010	CENA	Unidad	Evento	1	22.567	21.590	25.952	16.925	25.000
						70.934	67.450	78.154	53.200	75.800

Se presentaron (4) cuatro ofertas

Oferente 1: LA PARRILLA DE CHARLOT

Se solicitó la siguiente documentación;

Fotocopia Autenticada y vigente del Registro de Establecimiento Código Nº 17, emitido por el Instituto Nacional de Alimentos (INAN) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a lo dispuesto en el Art.162 del Código Sanitario y a lo establecido en la Resolución S.G. Nº 578/2018, ***dentro del Departamento del lote cotizado.***

La Empresa LA PARRILLA DE CHARLOT, respondió diciendo que la convocante autorizó el R.E. Categoría 17 de cualquier parte del país, en fecha 18 de setiembre 2020 en respuesta a una consulta presentada vía electrónica. Sin embargo, **en fecha 25 de noviembre de 2020, fue publicada en el SICP la Adenda Nº 9** en la cual se indica para el requisito de Capacidad Técnica – Punto 9. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio – Apartado e) se indicó que el documento debe ser ***"dentro del departamento cotizado"***.

El oferente NO CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, para el presente Lote.

Oferente 2: FITRA S.R.L.

Se solicitó la siguiente documentación:

Fotocopia Autenticada y vigente del Registro de Establecimiento Código Nº 17, emitido por el Instituto Nacional de Alimentos (INAN) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a lo dispuesto en el Art.162 del Código Sanitario y a lo establecido en la Resolución S.G. Nº 578/2018, ***dentro del Departamento del lote cotizado. (Itapúa – Canindeyú)***

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Sosa
Sec. Adm. de Contratos y Convenios
D.A.I.

. El oferente NO CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, para el presente Lote.

Oferente 3: LAKMI S.A.

Se solicitó la siguiente documentación:

Fotocopia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (Código N° 7 o Código N° 25) emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a lo dispuesto en el art. 162 del Código Sanitario. **(La misma es presentada en tiempo y forma)**

El oferente cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, para el presente Lote.

Oferente 4: DISTRIBUIDORA PARAGUAY

Se solicitó la siguiente documentación:

Fotocopia Autenticada y vigente del Registro de Establecimiento Código Nº 17, emitido por el Instituto Nacional de Alimentos (INAN) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a lo dispuesto en el Art.162 del Código Sanitario y a lo establecido en la Resolución S.G. Nº 578/2018, ***dentro del Departamento del lote cotizado. (Alto Paraná – Canindeyú)***

. La empresa DISTRIBUIDORA PARAGUAY, presenta documento requerido y cumple parcialmente, presentando RE para el Departamento de Itapúa, no así Alto Paraná y de Canindeyú.

. El oferente NO CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, para el presente Lote.

CONCLUSIÓN: SE SUGIERE ADJUDICAR A LA FIRMA LAKMI S.A., POR SER LA PRIMERA MEJOR OFERTA Y A LA VEZ POR DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN EL PBC.

13. CAPACIDAD FINANCIERA:

COPACABANA DE TEOFILO AMARILLA SILVERO									
		2016		2017		2018			Observacion
Ratio de Liquidez	Activo corriente	6.405.037.974	10,39	7.149.401.708	25,10	8.710.302.738	31,92	22,47	CUMPLE
	Pasivo corriente	616.170.874		284.840.649		272.872.656			
Endeudamiento	Pasivo total	616.171.874	0,09	284.840.649	0,04	272.872.656	0,03	0,05	CUMPLE
	Activo total	6.853.857.961		7.947.673.163		9.431.563.799			
Rentabilidad	Utilidad neta	1.336.555.389	9,97	1.425.145.427	10,63	1.460.333.434	10,89	10,49	CUMPLE
	Capital	134.113.082		134.113.082		134.113.082			
Capital Operativo	Activo corriente	-		-		8.710.302.738	8.437.430.082	238.379.256	CUMPLE
	Pasivo corriente	-		-		272.872.656			
							TOTAL DE LA OFERTA		1.589.195.040

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Secc. Adm. de Contratos y Convenios
D.A.F.

000300

DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON									
		2016		2017		2018			Observacion
Ratio de Liquidez	Activo corriente	19.439.782.089	10,32	22.851.926.381	50,38	28.766.981.080	71,36	**44,02**	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.884.122.842		453.551.587		403.109.584			
Endeudamiento	Pasivo total	1.884.122.842	0,09	13.099.483.279	0,37	7.348.509.683	0,19	**0,21**	CUMPLE
	Activo total	21.409.386.743		35.788.051.943		38.712.962.801			
Rentabilidad	Utilidad neta	1.685.682.781	0,11	2.985.158.269	0,20	1.864.486.450	0,13	**0,15**	CUMPLE
	Capital	14.674.958.286		14.674.958.286		14.674.958.286			
Capital Operativo	Activo corriente	-		-		28.766.981.080	28.363.871.496	**367.671.643**	CUMPLE
	Pasivo corriente	-		-		403.109.584			
							TOTAL DE LA OFERTA		**2.451.144.288**

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.									
		2016		2017		2018			Observacion
Ratio de Liquidez	Activo corriente	25.200.871.810	8,97	33.294.487.681	5,13	34.186.199.471	2,84	**5,65**	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.809.337.032		6.491.102.768		12.035.641.652			
Endeudamiento	Pasivo total	2.809.337.032	0,11	6.491.102.768	0,19	12.168.473.585	0,29	**0,20**	CUMPLE
	Activo total	26.062.788.061		34.195.546.547		41.753.043.509			
Rentabilidad	Utilidad neta	3.210.328.369	0,32	4.216.176.921	0,42	2.226.739.843	0,09	**0,28**	CUMPLE
	Capital	10.000.000.000		10.000.000.000		26.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente	-		-		34.186.199.471	22.150.557.819	**238.379.256**	CUMPLE
	Pasivo corriente	-		-		12.035.641.652			
							TOTAL DE LA OFERTA		**1.589.195.040**

FITRA S.R.L.									
		2016		2017		2018			Observacion
Ratio de Liquidez	Activo corriente	4.939.527.214	4,48	6.288.460.133	4,00	9.729.605.666	2,80	**3,76**	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.101.403.396		1.572.354.508		3.470.569.339			
Endeudamiento	Pasivo total	1.101.403.396	0,18	1.572.354.508	0,21	3.470.569.339	0,31	**0,23**	CUMPLE
	Activo total	6.199.152.405		7.664.228.711		11.036.433.091			
Rentabilidad	Utilidad neta	1.429.896.573	1,02	938.196.385	0,67	1.358.466.705	0,97	**0,89**	CUMPLE
	Capital	1.400.000.000		1.400.000.000		1.400.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente	-		-		9.729.605.666	6.259.036.327	**367.671.643**	CUMPLE
	Pasivo corriente	-		-		3.470.569.339			
							TOTAL DE LA OFERTA		**2.451.144.288**

LAKMI S.A.									
		2016		2017		2018			Observacion
Ratio de Liquidez	Activo corriente	3.326.783.663	11,89	3.096.365.873	5,12	3.926.058.029	7,05	**8,02**	CUMPLE
	Pasivo corriente	279.703.501		604.542.822		556.861.697			
Endeudamiento	Pasivo total	2.179.703.501	0,56	2.061.010.272	0,46	1.898.520.281	0,47	**0,50**	CUMPLE
	Activo total	3.891.130.510		4.519.521.814		4.009.397.251			
Rentabilidad	Utilidad neta	267.409.360	0,27	191.829.428	0,19	616.006.206	0,62	**0,36**	CUMPLE
	Capital	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente	-		-		2.451.144.288	1.894.282.591	**367.671.643**	CUMPLE
	Pasivo corriente	-		-		556.861.697			
							TOTAL DE LA OFERTA		**2.451.144.288**

CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LÓPEZ PANIAGUA									
		2016		2017		2018			Observacion
Ratio de Liquidez	Activo corriente	294.095.193	2,88	1.214.245.688	3,61	2.020.795.671	4,57	**3,68**	CUMPLE
	Pasivo corriente	102.216.082		336.784.837		442.592.806			
Endeudamiento	Pasivo total	102.216.082	0,08	336.784.837	0,14	442.592.806	0,13	**0,12**	CUMPLE
	Activo total	1.221.259.048		2.425.189.605		3.367.528.307			
Rentabilidad	Utilidad neta	754.754.226	2,19	933.340.904	0,85	802.592.426	0,39	**1,14**	CUMPLE
	Capital	345.030.503		1.099.784.729		2.033.125.633			
Capital Operativo	Activo corriente	-		-		2.020.795.671	1.578.202.865	**270.598.075**	CUMPLE
	Pasivo corriente	-		-		442.592.806			
							TOTAL DE LA OFERTA		**1.803.987.168**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Falcón
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Ortiz
Sect.: Adm. de Contratos y Convenios
D.A.I.

000299

14. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, y de acuerdo al análisis realizado de la documentación presentada conforme a la normativa vigente, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de:

- **ADJUDICAR** la CVE Nº 71/20 "CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS".- ID N° 383.439 **a la firma LAKMI S.A.**, conforme al Anexo 1:

15. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Personas Físicas / Jurídicas

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Certificado laboral vigente expedido por la Dirección Aporte Obrero Patronal dependiente del Viceministerio del Trabajo.
- ✓ En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato has su terminación.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Cello
Jefe
Secc. Adm. Contrat. y Convenios
D.A.I.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Balacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

ANEXO 1. CUADOR DE ADJUDICACION

000298

LAKMI S.A.

LOTE N° 1: HOSPITAL REGIONAL DE ENCARNACION - UNIDAD SANITARIA DE HOHENAU

Monto Mínimo: Gs. 323.578.560

Monto Máximo: Gs. 647.157.120

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	90101603-039	DESAYUNO	Unidad	EVENTO	1	7.700	7.700
2	90101603-039	MEDIA MAÑANA	Unidad	EVENTO	1	7.700	7.700
3	90101603-010	ALMUERZO	Unidad	EVENTO	1	20.900	20.900
4	90101603-039	MERIENDA	Unidad	EVENTO	1	7.700	7.700
5	90101603-010	CENA	Unidad	EVENTO	1	20.900	20.900
						Precio Total	**64.900**

LOTE N° 2: HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE - UNIDAD SANITARIA HERNANDARIAS

Monto Mínimo: Gs. 794.597.520

Monto Máximo: Gs. 1.589.195.040

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	90101603-039	DESAYUNO	Unidad	EVENTO	1	6.225	6.225
2	90101603-039	MEDIA MAÑANA	Unidad	EVENTO	1	6.225	6.225
3	90101603-010	ALMUERZO	Unidad	EVENTO	1	16.225	16.225
4	90101603-039	MERIENDA	Unidad	EVENTO	1	6.225	6.225
5	90101603-010	CENTA	Unidad	EVENTO	1	16.225	16.225
						Precio Total	**51.125**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Abogado Jefe
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.177

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Celli
Sección Adm. de Contratos y Convenios
D.A.I.

LOTE N° 3: HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE - UNIDAD SANITARIA HERNANDARIAS

Monto Mínimo: Gs. 107.396.064

Monto Máximo: Gs. 214.792.128

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	90101603-039	DESAYUNO	Unidad	EVENTO	1	6.450	6.450
2	90101603-039	MEDIA MAÑANA	Unidad	EVENTO	1	6.450	6.450
3	90101603-010	ALMUERZO	Unidad	EVENTO	1	16.925	16.925
4	90101603-039	MERIENDA	Unidad	EVENTO	1	4.650	6.450
5	90101603-010	CENA	Unidad	EVENTO	1	16.925	16.925
						Precio Total	**53.200**

Monto Total Adjudicado: Gs. 2.451.144.288 (Guaraníes dos mil cuatrocientos cincuenta y un millones ciento cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho) IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Secc. Adm. de Contratos y Convenios
D.A.F.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

ANEXO 2

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

LOTE N° 1: HOSPITAL REGIONAL DE ENCARNACION - UNIDAD SANITARIA DE HOHENAU								
ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	FITRA S.R.L.	LAKMI S.A.	DISTRIBUIDORA PARAGUAY
						PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	90101603-039	DESAYUNO	Unidad	Evento	1	8.500	7.700	8.400
2	90101603-039	MEDIA MAÑANA	Unidad	Evento	1	8.300	7.700	8.200
3	90101603-010	ALMUERZO	Unidad	Evento	1	23.000	20.900	22.000
4	90101603-039	MERIENDA	Unidad	Evento	1	8.500	7.700	8.400
5	90101603-010	CENA	Unidad	Evento	1	23.000	20.900	22.000
					PRECIO TOTAL	**71.300**	**64.900**	**69.000**

LOTE N° 2: HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE - UNIDAD SANITARIA HERNANDARIAS											
ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	LA PARRILLA DE CHARLOT	FITRA S.R.L.	COPACABANA	GRANOS & ACEITES	LAKMI S.A.	DISTRIBUIDORA PARAGUAY
						PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	90101603-039	DESAYUNO	Unidad	Evento	1	8.090	8.300	6.972	4.177	6.225	8.450
2	90101603-039	MEDIA MAÑANA	Unidad	Evento	1	8.090	8.300	6.972	4.177	6.225	8.450
3	90101603-010	ALMUERZO	Unidad	Evento	1	21.590	21.630	20.388	24.870	16.225	22.500
4	90101603-039	MERIENDA	Unidad	Evento	1	8.090	8.300	6.972	4.177	6.225	8.450
5	90101603-010	CENA	Unidad	Evento	1	21.590	21.630	20.388	24.870	16.225	22.500
					PRECIO TOTAL	**67.450**	**68.160**	**61.692**	**62.271**	**51.125**	**70.350**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Walter R. Gamarra Cell
Jefe
Secc. Adm. de Contratos y Convenios
D.A.I.

LOTE Nº 3: UNIDAD SANITARIA DE CURUGUATY									
ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	LA PARRILLA DE CHARLOT	FITRA S.R.L.	LAKMI S.A.	DISTRIBUIDORA PARAGUAY
						PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	90101603-039	DESAYUNO	Unidad	Evento	1	8.090	8.750	6.450	8.600
2	90101603-039	MEDIA MAÑANA	Unidad	Evento	1	8.090	8.750	6.450	8.600
3	90101603-010	ALMUERZO	Unidad	Evento	1	21.590	25.952	16.925	25.000
4	90101603-039	MERIENDA	Unidad	Evento	1	8.090	8.750	6.450	8.600
5	90101603-010	CENA	Unidad	Evento	1	21.590	25.952	16.925	25.000
					PRECIO TOTAL	**67.450**	**78.154**	**53.200**	**75.800**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Oscar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Jefe
Sección Adm. de Contratos y Convenios
D.A.I.